



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO	050014003017 2021 00791 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	EDIFICIO FURATENA P.H.
DEMANDADO	LAURA MONICA VANEGAS CADAVID
ASUNTO	INADMITE DEMANDA

Estudiada la presente demanda ejecutiva instaurada por EDIFICIO FURATENA P.H. en contra de LAURA MONICA VANEGAS CADAVID, observa el Despacho que no se cumple en su integridad con lo establecido en los artículos 75 y s.s, 488 del C. de P. Civil y Ley 675 de 2001.

- Se adecuará los hechos y pretensiones de la demanda, toda vez que se presenta una diferencia en la sumatoria, ya que el valor total de lo adeudado por la demandada, arroja un valor de \$29.871.121 y la certificación expedida por el administrador la suma \$30.190.721.

NOTIFÍQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo

Juez Municipal

Civil 17 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51e6496993458f09021f34093e8509c0cfa45abd4e44d5bc429290439bbd121e

Documento generado en 31/08/2021 11:00:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>